

**RESOLUCIÓN No.053
DEL 10 DE AGOSTO DE 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**

La Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que el día 8 de agosto de 2016 se firmó el **Convenio Interadministrativo N° SEYC 174 de 2016, entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Itagüí y Adeli, para desarrollar actividades y programación de interés público en el marco del Reconocimiento e identidad Cultural en el mes del Adulto Mayor**
- D. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
12040105107	Convenio Interadministrativo N° SEYC 174 DE 2016 Mpio de Itagüí - Adeli	500.000.000
	TOTAL INGRESOS	\$500.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
25010103107	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SEYC 174 DE 2016 Mpio de Itagüí - Adeli	500.000.000
	TOTAL GASTOS	\$500.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

Dada en la oficina de la gerencia de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”, en la ciudad de Itagüí a los 10 días del mes de Agosto de 2016.



PAULA PÉREZ ARROYAVE
Gerente

Elaboró: William Montoya Henao